

RESOLUCIÓN N° 0193

NEUQUÉN, 20 MAR 2018

VISTO:

Las actuaciones originadas en el expediente OE-874-M-2018-, caratulado: incompatibilidad en los registros de las fichadas- situación laboral de los agentes Hipolito Riquelme, LP. N° 7298, Hugo A. Martinez, Luis Alberto Morales y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra nota S/N° 2018- de la Jefa de División Control de Presentismo -Subsecretaria de Recursos Humanos y por la cual se informa de los registros de ingreso y egreso de fichados, advirtiendo la posibilidad de que un mismo agente al momento del fichado en el sistema, lo haga en relación a otros agentes no presentes, mediante la anotación de legajos;

Que, en a fs. N° 02, 03 y 4, se adjuntan planillas de control de fichados de los agentes: Hipolito Riquelme, LP. N° 7298, Hugo A. Martinez, LP N° 43754 y Luis Alberto Morales, LP N° 45961, contratado;

Que, en a fs. 05, se adjunta planilla de control de fichadas de los agentes :Hipolito Riquelme, LP. N° 7298, Hugo A. Martinez, LP N° 43754, Luis Alberto Morales, LP N° 45961;

Que, en a fs. N° 09, se adjunta soporte digital, conteniendo imágenes que corresponden al día y hora que resulta de las planillas de fichadas;

Que, en a fs. 10, la Dirección Asesoría Legal Laboral - Subsecretaria de Recursos Humano y Según Dictamen N° 19/2018, informa que en base a la circunstancias expuestas, dado las condiciones necesarias para dar inicio a la aplicación del régimen disciplinario normados por los Art.95, 97inc. 4,98 inc, 4 y 6, 101 106 y 106 del mismo anexo I;

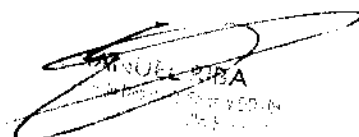
Que, a fs. R 12, se agrega el expediente N° OE- 873-M-2018;

Que, por considerar que lo incurrido por los agentes fue realizado dentro del ámbito laboral, por ello se amerita su investigación Administrativa, conforme resulta de las previsiones de la Normativa Vigente, esto es, el Estatuto del Personal Municipal(O.M. 7694/96) y el reglamento del Sumario Administrativo (Dec. N° .613/02)

Que, por todo lo expuesto se debe Dictar la Norma Legal Pertinente, a los fines de esclarecer las circunstancias ocurridas.

POR ELLO:**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO****RESUELVE:**

Artículo 1°) **INICIAR** Sumario Administrativo a los agentes: Hipolito Riquelme, LP. N° 7298, Hugo A. Martinez, LP N° 43754, Ello, a fin de investigar los hechos enunciados en los Considerandos y



MANUEL PIZA
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
NEUQUÉN



referidos a los autos cuya caratula se enuncia en el Visto de lo descriptos en la presente resolución;

Artículo 2°) **DESE** intervención a la Dirección de Asesoría Legal Laboral, a los efectos que correspondan.

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad y oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO/ FONFACH

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2174
Fecha 16 / 03 / 2018